

|  |  |
|--|--|
| <b>Nombre del trámite</b>                      | <b>CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE DROGUERÍA</b>   |
| <b>Código</b>                                  | 4122060  |
| <b>Descripción</b>                             | Documento extendido por el Instituto de Salud Pública de Chile, en conformidad a la información vigente y autorizada, de los establecimientos de Droguería.<br>Acredita la vigencia sanitaria del establecimiento y las actividades realizadas.  |
| <b>Detalles</b>                                | Solicitud manual con presentación formal   |
| <b>Beneficiarios</b>                           | Establecimientos de Droguería  |
| <b>Documentos requeridos</b>                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud formal mediante carta, firmada por el representante legal y/o director técnico de establecimiento autorizado, que incluya un correo electrónico vigente para comunicación</li> <li>• Comprobante de pago de la prestación.</li> </ul>   |
| <b>Paso a paso: ¿cómo realizar el trámite?</b> | <p><b>a. Oficina</b><br/>El trámite se realiza en el Subdepartamento Atención de Clientes y Usuarios, en la Sección Gestión de Productos y Servicios ubicada en Avenida Marathón #1000, Ñuñoa, de lunes a viernes de 8.30 a 13.00 hrs.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reunir los antecedentes mencionados en el campo Documentos requeridos.</li> <li>2. Presentar en la Sección Gestión de Productos y Servicios, el formulario de solicitud, junto con todos los documentos, Anexos (en formatos físicos), a la persona de la recepción, quien le entregará un comprobante de atención.</li> <li>3. Pagar el arancel en la caja ubicada en el mismo piso y presentar el comprobante de atención correspondiente.</li> <li>4. Regresar al mesón de atención y entregar el documento de pago. Allí se le hará entrega de la copia timbrada del formulario de solicitud del trámite con el N° de Referencia correspondiente.</li> <li>5. La referencia generada es derivada al área técnica para evaluación y emisión del certificado.</li> <li>6. Como resultado del trámite obtendrá un certificado, firmado electrónicamente a través de la plataforma doc. Digital, el cual tiene la misma validez que un documento físico. Este documento se envía vía correo electrónico al solicitante.</li> </ol> <p><b>b. Consultas vía online en plataforma OIRS</b><br/><a href="https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS">https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS</a></p> |
| <b>Tiempo realización</b>                      | 10 días hábiles  |

|                    |  |
|--------------------|--|
| <b>Vigencia</b>    | Autorización por cada lote producido o importado   |
| <b>Costo</b>       | <a href="#">Valor de la prestación</a>   |
| <b>Marco legal</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>• <a href="#">Decreto Supremo 3/10 Art. 128°</a></li></ul> |